Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE Nº: EJIE-137-2022

Suministro de materiales y equipamiento de respaldo para la infraestructura de comunicaciones

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Diciembre 2022

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	24/11/2022	Versión Inicial	Josu Bagazgoitia	Aritza Iratzagorria
2.0	23/12/2022	Corrección de errores	Josu Bagazgoitia	Aritza Iratzagorria

Índice

Contenido

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la compañía 4

1.2 Objeto del contrato 5

2 Alcance del contrato 6

2.1 Ámbito 6

2.2 Descripción de la relación de materiales y equipamiento R1 6

2.2.1 Garantía y soporte de la relación R1 6

2.2.2 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R1 7

2.3 Relación de materiales y equipamiento R2 7

2.3.1 Garantía y soporte de la relación R2 8

2.3.2 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R2 9

2.4 Relación de materiales y equipamiento R3 10

2.4.1 Garantía y soporte de la relación R3 10

2.4.2 Justificación de los fabricantes seleccionados para la relación de materiales y equipamiento R3 10

2.4.3 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R3 11

2.5 Catálogo añadido 12

2.5.1 Garantía y soporte del catálogo añadido 12

2.5.2 Estructura y cumplimentado del Catálogo añadido 13

3 Requisitos asociados a los suministros. 14

3.1 Requerimientos de los suministros. 14

3.2 Documentación de los suministros 14

3.3 Formalización de los pedidos. 14

3.4 Garantía y soporte del fabricante 14

3.5 Alcance no incluido. 15

3.6 Recepción provisional de los suministros. 15

3.7 Plazos de suministro. 15

3.8 Acuerdos de nivel de servicio. 15

3.8.1 Acuerdos de nivel de servicio de las garantías. 16

3.8.2 Acuerdos de nivel de servicio de gestión de Soporte de fabricante. 16

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus.

En el Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, el Consejero de Hacienda y Finanzas informó de una iniciativa departamental consistente en el inicio de un proyecto de estudio y análisis de las oportunidades de mejora derivadas del proceso de convergencia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La labor consistía en definir un nuevo modelo basado en el análisis detallado de la situación actual de prestación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, comprendiendo la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco y las Redes Sectoriales, así como cualquier otra infraestructura informática y de comunicaciones utilizada por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta elaborada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2015, instando a llevar a cabo un proceso de convergencia en materia TIC en principio circunscrito a las infraestructuras y elementos anexos (Infraestructuras, Comunicaciones, Puesto de Trabajo y Servicios Corporativos Unificados), proponía una metodología y gobernanza de trabajo para la implementación del nuevo modelo de convergencia TIC-ICPS articulado a través de EJIE.

En Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016 se aprueba el documento ejecutivo «Plan General de actuación en materia de Convergencia» y se autoriza la implementación del proceso de convergencia, consistente en la puesta en marcha desde EJIE como órgano gestor de un Catálogo de Servicios ICPS a ofrecer a los Entes y Redes del Sector Público vasco, e implementar de forma paulatina.

1.2 Objeto del contrato

La necesidad de esta contratación surge tras el análisis de capacidad realizado en la infraestructura de comunicaciones de las diferentes entidades gestionadas por EJIE: Justizia, Osakidetza, Hezkuntza, la Red Corporativa Administrativa (RCA) y Servicios Convergentes.

A la vista del mencionado estudio se detecta que es necesaria la ampliación de dicha infraestructura de comunicaciones. Concretamente, de equipos de conmutación, inalámbricos y enrutamiento: switches modulares, switches compactos, access-points, routers, sus componentes (módulos, transceivers, cables, herrajes, fuentes, ventiladores…), software, licencias, garantías, soportes oficiales, materiales accesorios y equipamiento relacionado —todo ello en adelante, ***"electrónica de red"—***; con objeto de reposición y ampliación del actual parque.

Esta necesidad de mayor capacidad viene motivada porque actualmente no se dispone del stock suficiente para asegurar los niveles de servicio comprometidos. Dado que el ritmo concreto de consumo del material no se puede predecir porque depende de las incidencias que puedan surgir, se plantea una modalidad en la que la adquisición pueda realizarse en varias compras, a lo largo del periodo de validez de esta contratación.

EJIE dispone de soportes adicionales denominados de segundo nivel que serán los encargados de la sustitución del equipamiento ante incidencias, y por otra parte de llevar la gestión y el control del stock de repuestos realizando propuestas de ampliación ante la indisponibilidad de activos.

El objeto de este contrato es por lo tanto afrontar una compra inicial de equipamiento con las características descritas a lo largo de este pliego de condiciones técnicas y disponer de la posibilidad de ampliar la adquisición del equipamiento de referencia a lo largo de la vida del mismo.

2 Alcance del contrato

2.1 Ámbito

El presente contrato se circunscribe a la *electrónica de red* que, en la actualidad, conforma la infraestructura de comunicaciones que o bien carece de contratos de soporte y mantenimiento con el fabricante, por lo que el planteamiento para asegurar los niveles de servicio comprometidos es disponer únicamente de equipamiento de respaldo, o bien se ha considerado necesario garantizarle una disponibilidad inmediata ante contingencias o necesidades de capacidad.

En función del tipo de equipamiento a adquirir de respaldo podrá estar caracterizado por una serie de servicios de soporte y garantía de adjudicatario normalizados por el fabricante con su número de producto que garanticen su continuidad sin necesidad de recurrir a la reposición desde un stock interno de EJIE.

Para valorar el momento dentro del ciclo de vida de un equipo es importante contemplar los siguientes horizontes temporales:

- End of Sale: Indica la última fecha para pedir el producto a través de los mecanismos de punto de venta del fabricante. El producto deja de estar a la venta después de esta fecha.
- End of Renewal: Indica la fecha a partir de la cual ya no es posible solicitar una renovación del Soporte contratado.
- End of Support: Indica la última fecha para recibir el servicio y la asistencia aplicables para el producto según los contratos de servicio activos o los términos y condiciones de la garantía. Después de esta fecha, todos los servicios de asistencia para el producto no estarán disponibles y el producto quedará definitivamente obsoleto.

EJIE ha valorado 3 ***relaciones*** de materiales y equipamiento. Se diferencian y caracterizan fundamentalmente las siguientes, que catalogaremos y describimos a continuación con los prefijos **R1, R2 y R3**.

El objeto del contrato es hacer una compra inicial de *electrónica de red* sobre una serie de referencias y unidades de dichas relaciones que en ningún caso excederán el valor total del suministro.

Además, salvo la compra inicial, con sus propios **precios de compra inicial**, se requiere disponer de **precios unitarios** de las relaciones R2 y R3 para, a lo largo de la duración del contrato, poder afrontar nuevos pedidos no pudiendo exceder nunca el presupuesto máximo del contrato.

El objetivo de independizar los precios de la compra inicial de los precios unitarios del tracto sucesivo del expediente es poder otorgar más peso en la adjudicación al esfuerzo de los licitadores por atender de la mejor forma el suministro de “electrónica de red” para hacer frente al estudio de capacidad garantizado.

En el Anexo I del PCP como parte del Sobre B se referirán los diferentes archivos de tipo excel —en adelante, Excel— correspondientes a cada relación R1, R2 y R3. En los siguientes apartados se describe y caracteriza el contenido de cada uno de los mismos.

2.2 Descripción de la relación de materiales y equipamiento R1

- Se caracteriza por ser *electrónica de red* de la infraestructura productiva de EJIE ***no sustituible por terceros modelos***.
- Sobre estos equipos no se analizará el estado de End of Sale, End of Renewal ni End of Support,
- Tras revisar las necesidades de esta relación de materiales y equipamiento se requiere una compra inicial de las referencias recogidas, para esta relación R1, en el Excel correspondiente del Anexo I del PCP como parte del Sobre B al precio de compra inicial.

2.2.1 Garantía y soporte de la relación R1

- Sobre este equipamiento ***no*** se contemplan acuerdos de soporte.

- El equipamiento se deberá suministrar con una garantía mínima de 1 año desde la entrega, tras la formalización del contrato.
- El licitador deberá indicar la garantía de los equipos y elementos propuestos, indicando si los equipos cuentan con garantía de por vida por parte del fabricante (se entiende de por vida, el tiempo de vida marcado y publicado por el fabricante) o en caso contrario especificar la duración de la garantía. Los plazos de las garantías deberán ser efectivos a partir de la fecha de entrega del material en EJIE.
- Tanto el soporte de actualizaciones, en caso de ser necesario, como la garantía en cualquier caso será siempre suministrada y por lo tanto gestionada a través del adjudicatario.

2.2.2 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R1

Para cumplir el objeto del contrato, el adjudicatario deberá contemplar el equipamiento dentro de la relación R1 con objeto de constituir el conjunto elegible para suministro en compra inicial. En el Anexo I del PCP como parte del sobre A el licitador deberá observar las siguientes consideraciones:

- En dicho Excel, ***EJIE*** por cada referencia, marcará:
  - **Tipo:** Categorización como bundle, spare u óptica.
  - **Rª fabricante:** La referencia del fabricante.
  - **Descripción:** La descripción de dicha referencia.
  - **Uds.:** El número de unidades de la compra inicial.
- En dicho Excel, ***el licitador***, por cada referencia, deberá suministrar (celdas en amarillo):
  - **Plazo garantía (meses):** El plazo de garantía *en meses o indicar si es "de por vida".* En aquellos ítems que no aplique, por ejemplo una licencia, un soporte, etc., se deberá indicar *"no aplica".*
  - **End of Support:** La fecha End of Support *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **Precio compra inicial sin IVA:** Precio compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA.*
  - **Total compra inicial sin IVA:** Total compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA*, resultado de multiplicar las unidades por el precio de compra inicial.
  - NOTA: Se deberá asignar precios de compra inicial con valor de 0,00 € en aquellas referencias cuyo precio se encuentre incluido o derive de una referencia matriz claramente identificada como tal a la que ya se ha asignado el correspondiente precio.
- La compra inicial de esta relación R1 nunca será inferior a las unidades iniciales demandadas en el Anexo I del PCP no pudiendo exceder en ningún caso la compra inicial de las 3 relaciones R1, R2 y R3 el presupuesto máximo del contrato.

A modo de ejemplo se proporciona el anexo "Ejemplo cumplimentación Anexo I para las relaciones R1, R2, R3 y Catálogo añadido" que consta de 1 fichero de tipo Excel con 4 hojas de ejemplo, 1 por cada tipo de relación de electrónica de red demandada donde figurará una tabla, en este caso R1 donde el licitador rellenará las casillas previamente coloreadas con fondo amarillo tal y como se ha descrito. En el supuesto de que no fuere así, en todo o en parte quedará la oferta excluida, pasando a proponer adjudicataria a la siguiente clasificada según puntuaciones.

2.3 Relación de materiales y equipamiento R2

- Se caracteriza por ser *electrónica de red* de la infraestructura productiva de EJIE ***no fácilmente sustituible por terceros modelos,*** por ser generalmente equipamiento apilado o de alta disponibilidad que conforman stacks o clusters con tecnología de conexión específica y compatibilidades reducidas en la mayor parte de los casos.
- Los equipos serán nuevos y deben suministrarse a través del canal autorizado de venta del fabricante de los mismos. En ningún caso los elementos ofertados de esta relación R2 serán elementos reacondicionados (refurbished).
- En esta relación EJIE marcará precios máximos por cada referencia.
- Es requisito que, *a fecha de presentación de ofertas*, todos los elementos ofertados de esta relación se encuentren en activo en el ciclo de vida de producto del fabricante, sin haberse superado la fecha de

End of Sale. Si alguno de los productos demandados por EJIE en esta relación no cumpliere con estos requerimientos en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá ofertar, ***en primer lugar***, en su sustitución aquel modelo de la última generación disponible dentro de su familia siempre que se cumplan o superen las características solicitadas, no pudiendo exceder el precio máximo de esta relación R2. Si esto no fuera posible, por motivos estrictamente técnicos, este equipamiento pasaría a formar parte de la relación R1 en el total de las características, salvo la referente al precio, no pudiendo igualmente exceder el precio máximo de esta relación R2.

- En el caso en que, *durante el periodo de duración del contrato*, el catálogo del fabricante se actualice por una renovación tecnológica y los modelos concretos tanto de equipos, como accesorios o licencias objeto del contrato se descataloguen —End of Sale— o se vean superados por otros más modernos dentro del mismo segmento, las adquisiciones se podrán hacer de esos nuevos modelos de la última generación disponible dentro de su familia siempre que cumplan o superen las características solicitadas, manteniéndose también los precios unitarios ofertados. Si esto no fuera posible, este equipamiento pasaría a formar parte de la relación R1 en el total de las características, salvo la referente al precio, manteniéndose el precio unitario ofertado inicialmente en esta relación R2.
- Tras revisar las necesidades de esta relación de materiales y equipamiento se requiere una compra inicial de las referencias recogidas, para esta relación R2, en el Excel correspondiente del Anexo I del PCP como parte del Sobre B al precio de compra inicial.
- ***A lo largo de la vigencia del contrato*** desde su formalización se podrán realizar compras adicionales por parte de EJIE de cualquier referencia y cualquier cantidad de esta relación, a los precios unitarios marcados en la oferta del adjudicatario hasta alcanzar el presupuesto máximo del contrato.

2.3.1 Garantía y soporte de la relación R2

- Sobre esta relación de equipamiento R2 se requiere de una serie de garantías y, en virtud de lo contratado, adicionalmente, una serie de servicios de soporte de adjudicatario normalizados por el fabricante con su número de producto que garanticen su continuidad sin necesidad de recurrir a la reposición desde un stock interno de EJIE.
- Todos los equipos se deben suministrar con su **garantía** de fabricante. Se deberá aportar la duración de garantía de cada ítem ofertado en base a las políticas de garantía publicadas por cada fabricante.
- El licitador deberá indicar la garantía de los equipos y elementos propuestos, indicando si los equipos cuentan con garantía de por vida por parte del fabricante (se entiende de por vida, el tiempo de vida marcado y publicado por el fabricante) o en caso contrario especificar la duración de la garantía. Los plazos de las garantías deberán ser efectivos a partir de la fecha de entrega del material en EJIE.
- Sobre la garantía contratada, durante la duración de ésta, es requisito, el adjudicatario se responsabilice de la gestión de RMAs.
- En aquellos equipos donde se contrate acuerdos de gestión del soporte de fabricante por el adjudicatario adicionales a través del correspondiente Part Number (P/N) es requisito el cumplimiento de los siguientes mínimos:
    - Su duración será de por lo menos 1 año cuando la referencia no lo contemple.
    - La apertura de casos para resolución de problemas y consultas.
    - Disponer y facilitar actualizaciones de software, actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software.
    - El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.
    - Se dispondrá de la opción de reemplazo y sustitución hardware de equipos averiados con equipos de repuesto ***como mínimo*** en un horario 8x5xNBD (Next Bussiness Day – Siguiente día laborable) **(*)**.
    - Deberá contemplar la gestión de contratos de mantenimiento con el fabricante, para ello la adjudicataria deberá disponer del contrato de soporte necesario para abrir una incidencia al fabricante y agilizar mediante las pruebas oportunas la autorización del RMA
    - El adjudicatario dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante, de los cuales aportará los correspondientes certificados del fabricante donde se especificará el detalle de base instalada cubierta
    - Todas las renovaciones y mantenimientos deberán ser oficiales y estar garantizadas por los respectivos fabricantes

- Tanto para la garantía como para el soporte contratados el adjudicatario deberá cumplir lo siguiente:
  - La atención del soporte de adjudicatario será en modalidad 24x7.
  - El acceso podrá hacerse desde los equipos de Soporte de EJIE con el adjudicatario o directamente a través del fabricante.

2.3.2 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R2.

Para cumplir el objeto del contrato, el adjudicatario deberá contemplar el equipamiento dentro de la relación R2 con objeto de constituir el conjunto elegible para suministro tanto en compra inicial como a lo largo de la vigencia del contrato para compra adicional. En el Anexo I del PCP como parte del sobre B el licitador deberá observar las siguientes consideraciones:

- En dicho Excel, ***EJIE*** por cada referencia, marcará:
  - **Tipo:** Categorización como bundle, spare u óptica de cara a imputar diferentes pesos en los criterios de adjudicación del PCP.
  - **Rª fabricante:** La referencia del fabricante.
  - **Descripción:** La descripción de dicha referencia.
  - **Precio máximo sin IVA:** El precio máximo *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá ser excedido ni por el precio de compra inicial ni por el precio unitario. En aquellas referencias cuyo precio máximo tenga un valor de 0,00 € se deberá contemplar su cotización dentro del precio de su referencia matriz asociada.
  - **Uds.:** El número de unidades de la compra inicial.
- En dicho Excel, ***el licitador***, por cada referencia, deberá suministrar (celdas en amarillo):
  - **Plazo garantía (meses):** El plazo de garantía *en meses o indicar si es "de por vida".* En aquellos ítems que no aplique, por ejemplo una licencia, un soporte, etc., se deberá indicar *"no aplica".*
  - **End of Sale:** La fecha End of Sale *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **End of Renewal:** La fecha End of Renewal *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*" o si el fabricante por su política no la anuncia indicar *"no aplica"*.
  - **End of Support:** La fecha End of Support *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **Precio compra inicial sin IVA:** Precio compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá exceder el precio máximo marcado por EJIE. En aquellas referencias donde no se demande número de uds. de compra inicial, no será necesario suministrar el precio de compra inicial. El precio de compra inicial nunca podrá ser superior al precio unitario.
  - **Precio unitario sin IVA:** Precio unitario *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá exceder el precio máximo marcado por EJIE.
  - **Total compra inicial sin IVA:** Total compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA*, resultado de multiplicar las unidades por el precio de compra inicial para aquellas referencias donde EJIE rellene las unidades.
  - NOTA: Se deberá asignar precios (unitario o de compra inicial) con valor de 0,00 € en aquellas referencias cuyo precio se encuentre incluido o derive de una referencia matriz claramente identificada como tal a la que ya se ha asignado el correspondiente precio.
- La compra inicial de esta relación R2 nunca será inferior a las unidades iniciales demandadas en el Anexo I del PCP no pudiendo exceder en ningún caso la compra inicial de las 3 relaciones R1, R2 y R3 el presupuesto máximo del contrato.

A modo de ejemplo se proporciona el anexo "Ejemplo cumplimentación Anexo I para las relaciones R1, R2, R3 y Catálogo añadido" que consta de 1 fichero de tipo Excel con 4 hojas de ejemplo, 1 por cada tipo de relación de electrónica de red demandada donde figurará una tabla, en este caso R2 donde el licitador rellenará las casillas previamente coloreadas con fondo amarillo tal y como se ha descrito. En el supuesto de que no fuere así, en todo o en parte quedará la oferta excluida, pasando a proponer adjudicataria a la siguiente clasificada según puntuaciones.

<u>Compra adicional:</u>

- Para las compras adicionales por lo tanto se tomará como referencia el Excel correspondiente entregado por el adjudicatario como oferta económica parte del Anexo I del PCP. En este caso, EJIE por cada referencia, marcará el número de unidades de la compra ***adicional***.
- El adjudicatario totalizará la compra adicional, resultado de multiplicar las unidades por el precio unitario.

2.4 Relación de materiales y equipamiento R3

- Se caracteriza por ser equipos ***de características estándar y multipropósito para sustitución*** e ***incorporación al parque*** de *electrónica de red* ***independientemente de la compatibilidad con equipamiento anterior***
- Es equipamiento que cumple los mismos requerimientos de la relación de materiales y equipamiento R2, salvo que en este caso no se contempla de ninguna de las formas una asimilación de este equipamiento en la relación R1. Se trata de equipamiento consolidado en el mercado sin riesgo de estar sujeto a un End Of Sale ni End Of Support durante la duración del expediente.
- Es requisito por lo tanto que, *a fecha de presentación de ofertas*, todos los elementos ofertados de esta relación se encuentren en activo en el ciclo de vida de producto del fabricante, sin haberse superado la fecha de End of Sale. Si alguno de los productos demandados por EJIE en esta relación no cumpliere con estos requerimientos en el momento de presentación de la oferta, el licitador deberá ofertar, en su sustitución aquel modelo de la última generación disponible dentro de su familia siempre que se cumplan o superen las características solicitadas, no pudiendo exceder el precio máximo de esta relación R3.
- De la misma forma, en el caso en que, *durante el periodo de duración del contrato*, el catálogo del fabricante se actualice por una renovación tecnológica y los modelos concretos tanto de equipos, como accesorios o licencias objeto del contrato se descataloguen —End of Sale— o se vean superados por otros más modernos dentro del mismo segmento, las adquisiciones se podrán hacer de esos nuevos modelos de la última generación disponible dentro de su familia siempre que cumplan o superen las características solicitadas, no pudiendo exceder el precio unitario ofertado de esta relación R3.
- Con objeto de estandarizar la reposición de equipamiento esta relación se surtirá de unos modelos y fabricantes acotados y previamente definidos con los que dar respuesta a la mayoría de las necesidades de renovación de equipamiento: Cisco, HPE, Aruba, Huawei, Juniper y Alcatel.
- Tras revisar las necesidades de esta relación de materiales y equipamiento se requiere una compra inicial de las referencias recogidas, para esta relación R3, en el Excel correspondiente del Anexo I del PCP como parte del Sobre B al precio de compra inicial.
- ***A lo largo de la vigencia del contrato*** desde su formalización se podrán realizar compras adicionales por parte de EJIE de cualquier referencia y cualquier cantidad de esta relación, a los precios unitarios marcados en la oferta del adjudicatario hasta alcanzar el presupuesto máximo del contrato.

2.4.1 Garantía y soporte de la relación R3

Sobre esta relación de equipamiento R3 se requiere de una serie de garantías y acuerdos de soporte. Serán de aplicación exactamente las mismas condiciones que en el caso de la relación R2.

2.4.2 Justificación de los fabricantes seleccionados para la relación de materiales y equipamiento R3

Se seleccionan 5 fabricantes para esta relación de materiales y equipamiento de stock: Cisco, HPE, Aruba, Alcatel, Juniper y Huawei, por ser los fabricantes que mayoritariamente se encuentran en las diferentes entidades que gestiona EJIE.

Se necesita por lo tanto de la adquisición de material para cobertura de incidencias de servicio e incidencias de capacidad donde es necesario que el equipo averiado se sustituya por uno igual o similar para evitar:

- Incompatibilidades con el resto del parque.
- Esfuerzos de adaptación de las configuraciones de un fabricante a otro.
- Retraso en la resolución de incidencias.
- Conflictos entre fabricantes en la resolución de incidencias.

- Mayor dedicación del equipo técnico de Soporte y necesidad de formación más amplia, lo que en este caso además implica certificaciones profesionales en cada nuevo fabricante con coste.
- La incurrencia en brechas de seguridad por la heterogeneidad del equipamiento.

Adicionalmente existe una importante inversión en los mencionados fabricantes que conforman el 95% del parque de equipos de comunicaciones de entidades gestionadas por EJIE.

Existen diferentes sistemas de gestión de los mismos; ampliar los fabricantes implicaría ampliar los sistemas de gestión siendo más los sistemas objeto de supervisión, gestión, soporte y formación.

La interoperabilidad de las configuraciones entre equipos del mismo fabricante a la hora de sustituir un equipo averiado implica menores tiempo de indisponibilidad y portabilidad.

Por lo tanto, con esta contratación de suministro de equipamiento de diferentes fabricantes tratamos de evitar todas estas complejidades, proporcionando a cada centro un equipamiento homogéneo.

2.4.3 Estructura y cumplimentado del Excel de electrónica de red R3.

Para cumplir el objeto del contrato, el adjudicatario deberá contemplar el equipamiento dentro de la relación R3 con objeto de constituir el conjunto elegible para suministro tanto en compra inicial como a lo largo de la vigencia del contrato para compra adicional. En el Anexo I del PCP como parte del sobre B el licitador deberá observar las siguientes consideraciones:

- En dicho Excel, ***EJIE*** por cada referencia, marcará:
  - **Tipo:** Categorización como bundle, spare u óptica de cara a imputar diferentes pesos en los criterios de adjudicación del PCP.
  - **Rª fabricante:** La referencia del fabricante.
  - **Descripción:** La descripción de dicha referencia.
  - **Precio máximo sin IVA:** El precio máximo *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá ser excedido ni por el precio de compra inicial ni por el precio unitario. En aquellas referencias cuyo precio máximo tenga un valor de 0,00 € se deberá contemplar su cotización dentro del precio de su referencia matriz asociada.
  - **Uds.:** El número de unidades de la compra inicial.
- En dicho Excel, ***el licitador***, por cada referencia, deberá suministrar (celdas en amarillo):
  - **Plazo garantía (meses):** El plazo de garantía *en meses o indicar si es "de por vida".* En aquellos ítems que no aplique, por ejemplo una licencia, un soporte, etc., se deberá indicar *"no aplica".*
  - **End of Sale:** La fecha End of Sale *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **End of Renewal:** La fecha End of Renewal *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*" o si el fabricante por su política no la anuncia indicar *"no aplica"*.
  - **End of Support:** La fecha End of Support *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **Precio compra inicial sin IVA:** Precio compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá exceder el precio máximo marcado por EJIE. En aquellas referencias donde no se demande número de uds. de compra inicial, no será necesario suministrar el precio de compra inicial. El precio de compra inicial nunca podrá ser superior al precio unitario.
  - **Precio unitario sin IVA:** Precio unitario *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA* que no podrá exceder el precio máximo marcado por EJIE.
  - **Total compra inicial sin IVA:** Total compra inicial *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA*, resultado de multiplicar las unidades por el precio de compra inicial para aquellas referencias donde EJIE rellene las unidades.
  - NOTA: Se deberá asignar precios (unitario o de compra inicial) con valor de 0,00 € en aquellas referencias cuyo precio se encuentre incluido o derive de una referencia matriz claramente identificada como tal a la que ya se ha asignado el correspondiente precio.
- La compra inicial de esta relación R3 nunca será inferior a las unidades iniciales demandadas en el Anexo I del PCP no pudiendo exceder en ningún caso la compra inicial de las 3 relaciones R1, R2 y R3 el presupuesto máximo del contrato.

A modo de ejemplo se proporciona el anexo "Ejemplo cumplimentación Anexo I para las relaciones R1, R2, R3 y Catálogo añadido" que consta de 1 fichero de tipo Excel con 4 hojas de ejemplo, 1 por cada tipo de relación de electrónica de red demandada donde figurará una tabla, en este caso R3 donde el licitador rellenará las casillas previamente coloreadas con fondo amarillo tal y como se ha descrito. En el supuesto de que no fuere así, en todo o en parte quedará la oferta excluida, pasando a proponer adjudicataria a la siguiente clasificada según puntuaciones.

Compra adicional:

- Para las compras adicionales por lo tanto se tomará como referencia el Excel correspondiente entregado por el adjudicatario como oferta económica parte del Anexo I del PCP. En este caso, EJIE por cada referencia, marcará el número de unidades de la compra ***adicional***.
- El adjudicatario totalizará la compra adicional, resultado de multiplicar las unidades por el precio unitario.

2.5 Catálogo añadido

- El parque de electrónica de red de las diferentes entidades que gestiona EJIE es bastante variable tecnológicamente y extenso en número. Esta relación se caracteriza por ser *electrónica de red*, de la infraestructura productiva de EJIE no determinado ni enumerado en las anteriores relaciones pero que, a lo largo de la duración del contrato, en casos excepcionales, pueda revelarse como necesaria su adquisición (aun no estando contemplada ni prevista en las anteriores relaciones descritas).
- Para ello recurriremos al recurso del Catálogo añadido, donde el licitador hará un esfuerzo en recoger en Excel aparte, *fuera de las anteriormente citadas relaciones de electrónica de red*, todos los suministros necesarios, con los accesorios y las licencias habitualmente consumidas por EJIE para dar garantía de continuidad de servicio.
- Por lo tanto, los licitadores podrán presentar un catálogo añadido de *electrónica de red* que consideren de interés para EJIE a lo largo de la vigencia del contrato. Para ello se deberá completar el anexo XV en el formato indicado en el apartado 2.5.2 para los ítems seleccionados debidamente descritos unívocamente, no formando en ningún caso parte de la valoración económica, pero sí incluidos como parte del sobre B.
- En el caso en que, *durante el periodo de duración del contrato*, el Catálogo añadido del fabricante se actualice por una renovación tecnológica y los modelos concretos tanto de equipos, como accesorios o licencias objeto del contrato se descataloguen —End of Sale— o se vean superados por otros más modernos dentro del mismo segmento, las adquisiciones se podrán hacer de esos nuevos modelos de la última generación disponible dentro de su familia siempre que cumplan o superen las características solicitadas, manteniéndose también los precios unitarios ofertados. Si esto no fuera posible, este equipamiento pasaría a formar parte de la relación R1 en el total de las características, salvo la referente al precio, manteniéndose el precio unitario ofertado inicialmente en este Catálogo añadido.
- ***A lo largo de la vigencia del contrato*** desde su formalización se podrá realizar compras de este Catálogo añadido por parte de EJIE de cualquier referencia y cualquier cantidad hasta alcanzar el presupuesto máximo del contrato.

2.5.1 Garantía y soporte del catálogo añadido

Sobre esta relación de equipamiento del catálogo añadido se requiere de una serie de garantías, acuerdos de soporte y mantenimiento en función de la referencia finalmente suministrada.

Al ser una relación no presente en el pedido inicial, las consideraciones sobre los servicios asociados a los equipos demandados se determinarán dinámicamente para cada suministro a lo largo de la vida del contrato. De forma que:

- Si, a fecha de solicitud formal de pedido por parte de EJIE, los elementos demandados de esta relación con su número de producto se encuentran en activo en el ciclo de vida de producto del fabricante, sin haberse superado la fecha de End of Sale, se les aplicarán las condiciones de garantía y soporte de la relación R2, apartado del PCT 2.3.1
- Si no es así y no son sustituibles por modelos actualizados, se les aplicará las condiciones de garantía y soporte de la relación R1, apartado del PCT 2.2.1

2.5.2 Estructura y cumplimentado del Catálogo añadido

Para cumplir el objeto del contrato, el adjudicatario deberá contemplar el equipamiento dentro del Catálogo añadido con objeto de constituir el conjunto elegible para suministro a lo largo de la vigencia del contrato para compra adicional. En el Anexo XV del PCP como parte del sobre B el licitador deberá observar las siguientes consideraciones:

- En dicho Excel, ***el licitador***, por cada referencia y descripción, deberá suministrar:
  - **Tipo:** Categorización como bundle, spare u óptica.
  - **Rª fabricante:** La referencia del fabricante.
  - **Descripción:** La descripción de dicha referencia.
  - **Plazo garantía (meses):** El plazo de garantía *en meses o indicar si es "de por vida".* En aquellos ítems que no aplique, por ejemplo una licencia, un soporte, etc., se deberá indicar *"no aplica".*
  - **End of Sale:** La fecha End of Sale *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **End of Renewal:** La fecha End of Renewal *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*" o si el fabricante por su política no la anuncia indicar *"no aplica"*.
  - **End of Support:** La fecha End of Support *en formato dd/mm/aaaa* (dd - día; mm - mes; aaaa - año), si no existe el licitador pondrá "*no anunciado*".
  - **Precio unitario sin IVA:** Precio unitario *en euros, con redondeo a 2 decimales y sin IVA.*

A modo de ejemplo se proporciona el anexo "Ejemplo cumplimentación Anexo I para las relaciones R1, R2, R3 y Catálogo añadido" que consta de 1 fichero de tipo Excel con 4 hojas de ejemplo, 1 por cada tipo de relación de electrónica de red demandada donde figurará una tabla, en este caso Catálogo añadido donde el licitador dispone de 1 modelo con casillas tal y como se han descrito previamente para rellenar.

3 Requisitos asociados a los suministros.

3.1 Requerimientos de los suministros.

Todos los elementos a suministrar deben contar con las licencias de producto necesarias para su puesta en marcha, así como con los cables de alimentación y kits de enrackado que precisen para su instalación. El material debe de entregarse en EJIE y en el precio debe incluirse los costes de logística o entrega.

El adjudicatario prestará los suministros por lo tanto en las oficinas EJIE sitas en:

- Avenida del Mediterráneo 14, 01010 Vitoria

O en cualquiera de las siguientes en función de las necesidades:

- Oficina Ámbar Barakaldo - Polígono Kareaga Goikoa C/ Junqueral 9, Modulo 40
- Oficina Telefónica Vitoria - C/ Loreto Arriola Nº 1 1ªplanta, 01010
- Oficina Telefónica Donostia - C/ Sagrada Familia 5, 4º planta. 20010
- Almacén alternativo Telefónica - C/ Vitoriabidea 8 interior, 01010

3.2 Documentación de los suministros

La empresa adjudicataria, una vez ha procedido a la entrega de los suministros objeto del contrato, deberá proceder a la entrega del Albarán de suministros, de forma que se facilite la integración de dicha información en los sistemas de operación de EJIE, atendiendo a los formatos que se establezcan para ello:

- Formato de archivo: excel, csv…
- Contenido: datos de identificación del equipo, modelo de equipo, S/N, fecha fin de venta (End Of Sale), fecha fin de renovación, (End of Renewal), fecha de fin de servicio (End Of Service), garantía....

Igualmente, todos los elementos suministrados deberán ir acompañados de los manuales y la documentación técnica del fabricante.

3.3 Formalización de los pedidos.

Los pedidos se considerarán formalmente realizados por EJIE al ser éstos, comunicados por el correo electrónico que el licitador describa a tal efecto como parte del Anexo II incluido en el pliego de condiciones particulares con la información relativa al flujo y canales de comunicación, en su defecto en el correo electrónico del Anexo IV de notificación electrónica o finalmente en el correo electrónico que se acordase de forma escrita con posterioridad una vez el expediente se encuentre en ejecución.

3.4 Garantía y soporte del fabricante

- Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP como parte del sobre A), de acuerdo a las condiciones establecidas en el PCP.
- Con respecto a la gestión del soporte de fabricante por el adjudicatario EJIE marca unos mínimos bajo un P/N de *Partner cualificado* (soporte de fabricante que el adjudicatario complementa). El adjudicatario deberá indicar un documento de soporte de fabricante (por cada fabricante) con la descripción de las coberturas y prestaciones adicionales subyacentes tanto del adjudicatario como del fabricante de dichos P/N de *gestión de soporte de fabricante* (contenido a adjuntar como parte del Sobre A, de acuerdo a lo establecido en el PCP).
- Asimismo, los licitadores deberán presentar un documento con la descripción de los Procedimientos vinculados a la Gestión del Soporte de fabricante y Garantías (gestión RMA, incidencias, casos,

etc.) del equipamiento suministrado para el periodo en cuestión (contenido a adjuntar como parte del Sobre A, de acuerdo a lo establecido en el PCP)

- El adjudicatario proporcionará los datos de contacto de los canales habituales (correo, web y/o teléfono), y procedimientos tanto, para la recepción de pedidos, para la gestión de contratos de soporte con el fabricante, como para la gestión de las garantías con el fabricante. Cumplimentar el apartado "medios materiales" del Anexo II incluido en el pliego de condiciones particulares con la información relativa al flujo y canales de comunicación.
- En la gestión de las garantías y soportes, estos servicios —la gestión de un RMA y entrega en destino del material a sustituto, por ejemplo—, deberán prestarse en caso de ser necesario en los centros de cualesquiera entidades adscritas a los Servicios Convergentes de EJIE distribuidos geográficamente a lo largo de toda la CAPV sin coste adicional por logística o entrega.

3.5 Alcance no incluido.

No forman parte del alcance del presente contrato los siguientes conceptos:

- La instalación y configuración de las unidades de materiales y equipamiento objeto del suministro.
- La instalación y configuración de las licencias y software objeto del suministro, que será realizado por los equipos de Soporte de EJIE.
- La infraestructura sobre la que las licencias y software objeto del suministro van a instalarse y configurarse, —infraestructura de virtualización VMware—, que será provista por EJIE.

3.6 Recepción provisional de los suministros.

La recepción provisional de los suministros vendrá determinada por la firma y validación por parte de personal de EJIE designado y acordado previamente con el adjudicatario, del "Albarán de suministros".

3.7 Plazos de suministro.

Se establece un **plazo máximo de 6 meses**, desde la formalización de cada pedido dentro de este expediente de tracto sucesivo **para el suministro del equipamiento** detallado en los excels que conforman el Anexo I del PCP como parte del sobre B, de acuerdo con las especificaciones de este pliego de condiciones técnicas, momento a partir del cuál comenzarán a contabilizarse las garantías y soportes.

El incumplimiento de los plazos de suministro estará sujeto a penalizaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula 17 del PCP.

Este hito —"Suministro objeto del contrato"—, finalizará una vez se proceda al propio suministro y a la entrega del "Albarán de suministros" y el personal designado por EJIE compruebe el suministro se corresponde con la descripción de este pliego y quede asimismo reflejado correctamente en dicho documento "Albarán de suministros".

El plazo de suministro no tiene relación de ninguna forma con la gestión inherente a los soportes y garantías de los suministros debidamente procedimentados y descritos en este PCT para sus respectivos plazos contratados.

3.8 Acuerdos de nivel de servicio.

A continuación, se describen los acuerdos de nivel de servicio que deberá de prestar el adjudicatario del expediente. En caso de incumplimiento, se aplicarían las penalizaciones correspondientes descritas en el PCP.

Horario de prestación del servicio: 24x7. El adjudicatario deberá disponer de un Call Center 24x7 con una metodología en servicio de asistencia técnica, tanto para la gestión de contratos de soporte con el fabricante como para la gestión de las garantías con el fabricante

3.8.1 Acuerdos de nivel de servicio de las garantías.

Durante el periodo objeto de contratación, el adjudicatario se comprometerá a ser el punto de contacto para atender cualquier tipo de incidencia relacionada con la garantía del equipamiento contratado en el horario señalado y a gestionar las garantías de acuerdo a la declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP - Declaración de garantías del fabricante objeto del suministro)

3.8.2 Acuerdos de nivel de servicio de gestión de Soporte de fabricante.

En los casos en los que esté contratado una gestión del soporte de fabricante a través del correspondiente P/N, el adjudicatario proporcionará la gestión de dicho soporte a través de los canales habituales mencionados en el apartado 3.4 .

Con el fin de cumplir los acuerdos de nivel de servicio, el adjudicatario dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante.

Durante el periodo objeto de contratación, el adjudicatario se comprometerá a ser el punto de contacto para atender cualquier tipo de incidencia o consulta técnica que pueda surgir en el ámbito del contrato y actuar como intermediario en el escalado al soporte técnico especializado experto de fabricante, es decir, asumir labores de gestión, coordinación e interlocución con los soportes adicionales con los que EJIE cuenta y/o a su vez con el fabricante en el caso de incidencias, actualizaciones de software, consultas y demás circunstancias posibles.

La gestión del soporte de fabricante por el adjudicatario incluirá siempre la devolución del equipo averiado, ya reparado o uno nuevo: mínimo entrega al siguiente día hábil (NBD: Next Business Day) **(*)**. El adjudicatario deberá disponer del contrato de soporte necesario para abrir una incidencia al fabricante y agilizar mediante las pruebas oportunas la autorización del RMA.

La notificación de las diferentes incidencias al adjudicatario correspondiente se realizará por personal de EJIE o por los soportes con los que EJIE cuenta.

Los niveles de servicio requeridos en la prestación del servicio de soporte y sujetos a penalizaciones serán los siguientes:

- Incumplimiento en los tiempos de reemplazo y/o reposición hardware NBD **(*)**.
- Incumplimiento en el horario de prestación del servicio señalado 24x7
- Incumplimiento de los términos declarados con respecto a las garantías (Anexo VIII del PCP) y soportes contratados (*documento de soporte de fabricante* como parte del sobre A según apartado 3.4)

(*) Para los equipos Huawey se considera este requisito como cumplido con la contratación del soporte oficial Co-Care Basic (reemplazo de tipo NBD-S (Ship))